

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2646866

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

Núm. 9.- Santiago, 14 de enero de 2025.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil; en el decreto supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el oficio reservado N° 22, de 10 de enero de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del decreto supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Ñuble se encuentra vacante desde el 16 de diciembre de 2024, por la renuncia al mismo de la señora Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso, cédula nacional de identidad número 14.901.983-9, la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N°162, de 30 de diciembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 22, de 10 de enero de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 2646866

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 14 de enero de 2025, a don Cristopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez, cédula nacional de identidad número 17.061.861-0, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.
2. Se deja constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones imposterables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

